

## PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>Resolución Ministerial N° 227-2018-PCM (17.09.2018)</p> <p><a href="#">Descarga aquí</a></p>	<p>Disponen la prepublicación en el portal institucional del proyecto de Directiva para la implementación de la Gestión por Procesos en las entidades de la Administración Pública</p>	<p>Ministerio de la Presidencia del Consejo de Ministros</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se disponer la pre publicación del proyecto de “Directiva para la implementación de la Gestión por Procesos en las entidades de la Administración Pública”, en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (<a href="http://www.pcm.gob.pe">www.pcm.gob.pe</a>); a fin de conocer las opiniones y/o sugerencias de las personas interesadas, por el plazo de quince (15) días calendario contados a partir de la publicación de la presente resolución ministerial en el Diario Oficial El Peruano.</li> <li>• Las opiniones y/o sugerencias sobre el proyecto de “Directiva para la implementación de la Gestión por Procesos en las entidades de la Administración Pública”, deben ser remitidas al correo electrónico <a href="mailto:gestionpublica@pcm.gob.pe">gestionpublica@pcm.gob.pe</a></li> </ul>
<p>Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 003-2018-PCM/SEGDI</p> <p><a href="#">Descarga aquí</a></p>	<p>Modifican el artículo 4 de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017- PCM/SEGDI referente al Modelo de Gestión Documental</p>	<p>Ministerio de la Presidencia del Consejo de Ministros</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se modifica el artículo 4 de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI, conforme al siguiente texto: <ul style="list-style-type: none"> <li>- El Comité de Gobierno Digital es el Responsable Directivo de la implementación del Modelo de Gestión Documental, se encarga de coordinar dicha implementación en su entidad.</li> <li>- El Responsable Directivo de la implementación del Modelo de Gestión Documental designado en el marco de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI, en un plazo no mayor <u>de diez (10) días hábiles contados a partir de la aprobación de la presente Resolución</u>, transfiere al Comité de Gobierno Digital de la entidad, la documentación generada en el marco de sus funciones.</li> </ul> </li> </ul>
<p>Resolución Ministerial N° 729-2018 MTC/01.02 (18.09.2018)</p> <p><a href="#">Descarga aquí</a></p>	<p>Aprueban ejecución de la expropiación del área de inmueble afectado por la ejecución de la Obra: “Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Cajamarca - Celendín - Balsas, Tramo: Km. 52+000 - Celendín” y el valor de la tasación</p>	<p>Ministerio de Transporte y Comunicaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se aprueba la ejecución de la expropiación del área del inmueble afectado por la ejecución de la Obra: “Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Cajamarca – Celendín – Balsas, Tramo: Km. 52+000 – Celendín” y el valor de la Tasación de la misma ascendente a S/ 12,677.41, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.</li> </ul>